



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 1o. de octubre de 2010
No. 61

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACIÓN ASE/SP/0026/10-08/II, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA AURE,
S.A. DE C.V."

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3383, 3379, 3380, 3381, 3384, 3385, 725-B1,
1148-A1, 724-B1, 726-B1, 1143-A1, 1145-A1, 1146-A1, 3362, 3361,
3363, 3364, 3369, 3365, 3366, 3368, 3371, 3372, 3373, 3374, 3376,
3375, 3370, 1145-A1 y 1146-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3382, 3386, 3377, 3367,
1144-A1, 1147-A1, 724-B1 y 3378.

HEROES DEL BICENTENARIO: "FRANCISCO PRIMO DE VERDAD"

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

ASE/SP/011/10-03

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/0026/10-08/II**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona Jurídico Colectiva denominada:

"PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA AURE, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 28 de Julio de 2011

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha dieciocho de agosto del año dos mil diez, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de VALDIVIA GARCIA TERESA, expediente 229/2007, ante el Juzgado Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, ubicado en James E. Sullivan 133, 3er. piso, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble dado en garantía, consistente en la vivienda de tipo interés social "B", del condominio marcado con el número oficial 238 doscientos treinta y ocho, de la calle Retorno Catorce los Arcoiris, construida sobre el lote de terreno número 238 doscientos treinta y ocho, de la manzana 53 cincuenta y tres, perteneciente al Conjunto Urbano de tipo social progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, señalándose para tal efecto las once horas del día veinticinco de octubre del año dos mil diez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiéndose convocar postores, debiendo convocarse postores, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de las cantidades anteriormente señaladas para que concurren como postores, lo anterior con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

México, Distrito Federal, a 03 de septiembre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

3383.-1 y 13 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

En el expediente número 1042/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado TOMAS LARA MARTINEZ en contra de MARIA ELENA ANDRADE HONORATO, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto, que a la letra dice: "... Auto. Tenancingo, septiembre veintitrés del año dos mil diez. Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1075 y 1078 del Código de Comercio, toda vez que la parte demandada MARIA ELENA ANDRADE HONORATO, no hizo manifestación alguna respecto de la vista que se le dio en proveído que antecede, se le tiene precluido su derecho para hacerlo, lo anterior para los fines legales conducentes; en consecuencia, con base en el precepto 1063 del Código citado, se procede a acordar el escrito registrado con el número de promoción 10979 y el que se provee en los siguientes términos:

Se tiene presentada a AURORA LOPEZ SARO, con su escrito de cuenta, se tienen hechas las manifestaciones que hace la ocurrente en los que se acuerdan, para los efectos legales conducentes y como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, por el cúmulo de trabajo, se señalan las diez horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate respecto del inmueble embargado con las siguientes características: casa marcada con el número cuarenta y dos, de la calle Dieciséis de Septiembre de Ixtapan de la Sal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.75 metros con Serafín Almazán; al sur: 9.70 metros con calle Dieciséis de Septiembre; al oriente: 28.75 metros con Leopoldo Domínguez; al poniente: 30.00 metros con Felipa Martínez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, en el volumen 54, libro primero, sección primera, partida 209, a fojas 40, folio número 1112, a nombre de MARIA ELENA ANDRADE HONORATO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 717,600.00 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es la cantidad en la que fue valuado el inmueble a rematar por los peritos nombrados en actuaciones por las partes; debiéndose citar postores, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos donde se ubica el bien inmueble a rematar, por conducto del Notificador, asimismo cítese a la ejecutada MARIA ELENA ANDRADE HONORATO y a los acreedores EMILIO OVIEDO CARMONA y ROBERTO VICENTE HERNANDEZ PEDROZA, quienes deberán ser citados y notificados en los domicilios que señala la ocurrente en la promoción número 11808, para que deduzcan sus derechos correspondientes...".

Tenancingo, México, septiembre veintisiete del año dos mil diez.-Segundo Secretario, Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

3379.-1, 7 y 13 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

En el expediente número 753/07, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, se tramita el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS ALEJANDRO PICHARDO ORDORICA en contra de ANDRES SERRANO AVILA, por lo que el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

Por presentado al LICENCIADO JESUS NAVA ROSALES, con la personalidad que se le tiene por reconocida en autos, con el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guarda el presente juicio, como se solicita y a efecto de que se proceda a la venta del bien inmueble embargado en el presente sumario, con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la venta y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas del día veintiocho de octubre del presente año, convocándose postores y sirviendo de precio base para la finca de remate, consistente en el inmueble ubicado en la calle "C" número ciento catorce, colonia San Isidro, Tenancingo, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida número 613,

que consta a fojas setenta y nueve, del volumen 50, libro primero, sección primera; el cual fue valuado en \$ 1,170,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como base del remate la cantidad antes indicada, debiéndose de publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, debiendo fijar los avisos correspondientes en este Juzgado, por lo que convóquense postores y cítense acreedores a la citada almoneda en los domicilios señalados por el promovente, debiendo fijar una copia del edicto en la tabla de aviso o puerta de este Juzgado, y haciendo conocimiento de lo antes referido mediante notificación personal al demandado, para que en su caso y una vez lo anterior, él mismo comparezca en el local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos.

Tenancingo, México, a veintisiete de septiembre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3380.-1, 7 y 13 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL SUR DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 146/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EDUARDO DOMINGUEZ RODRIGUEZ y RAUL DOMINGUEZ VENCES en contra de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL SUR DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y del REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, MEXICO, demandando de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL SUR DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., el reconocimiento de que no se adeuda ninguna cantidad de dinero, por parte de los actores, derivado del contrato de crédito en cuenta corriente número 014/91-cero catorce diagonal noventa y uno; así como del contrato de crédito refaccionario número 0118/92-cero ciento dieciocho diagonal noventa y dos, y del convenio modificatorio del segundo contrato número 0118/92-cero ciento dieciocho diagonal noventa y dos, celebrados entre la Unión de Crédito referida como acreditante y EDUARDO DOMINGUEZ RODRIGUEZ como acreditado, y en los cuales compareció RAUL DOMINGUEZ VENCES, como deudor solidario, signando en ambos contratos y en el convenio modificatorio mencionado, por ser copropietario con EDUARDO DOMINGUEZ RODRIGUEZ, del inmueble que fue consignado con dichos contratos como garantía de los créditos referidos; y en consecuencia de lo anterior, que se ordene al Registrador de la Propiedad y del Comercio de Sultepec, México, la cancelación de las inscripciones de los dos contratos y del convenio modificatorio mencionados, cuyos datos de inscripción en su escrito inicial de demanda. 2.- Unión de Crédito Agroindustrial del Sur del Estado de México, S.A. de C.V., en ejercicio de la acción de prescripción extintiva, demandan la extinción por haber operado la prescripción de la obligación de realizar y exigir los pagos de capital y de intereses generados, haciendo valer el tiempo transcurrido, del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, denominado crédito de avío comercial número 001/94- cero, cero uno diagonal noventa y cuatro, así como de su convenio modificatorio de dicho contrato, en virtud de que todas las obligaciones parciales o pagos han rebasado en exceso el término legal desde su vencimiento, considerando las fechas del primer pago, (doce de febrero de mil novecientos noventa y seis), las de sus subsecuentes pagos y hasta la fecha del último pago (doce de enero de mil novecientos noventa y nueve), de acuerdo con tabla de amortización existente a fojas 11- once y 12- doce, establecida en el convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente denominado crédito de avío comercial número 001/94- cero, cero uno diagonal

noventa y cuatro, celebrado entre la unión de crédito referida como acreditante y MARIA LUISA OSNAYA GARCIA, como acreditado y en el cual comparecimos como fiadores avalistas EDUARDO DOMINGUEZ RODRIGUEZ y RAUL DOMINGUEZ VENCES, signado en el contrato y el convenio modificatorio mencionado, por ser copropietarios de un inmueble ubicado en Amatepec, México y que fue consignado con el contrato principal y en el convenio modificatorio como garantía de los créditos referidos; y en consecuencia de lo anterior, que se ordene al Registrador de la Propiedad y del Comercio de Sultepec, México, la cancelación de las inscripciones del contrato de crédito en cuenta corriente denominado crédito de avío comercial y de su convenio modificatorio mencionado. Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de agosto del año en curso y en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de éste Juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmolya, Barrio La Parra, sin número, Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en ésta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la Tabla de Avisos de éste Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial; dado en Sultepec, Estado de México, el día tres de septiembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3381.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO CESIONARIO DE TIERRAS HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GUTIERREZ GONZALEZ, número de expediente 799/2006, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, ordenó en proveído de fecha treinta de agosto del dos mil diez, a sus autos el escrito de cuenta del apoderado legal de la parte actora con el que se tiene exhibiendo el certificado de libertad de gravámenes actualizado del bien inmueble sujeto a ejecución, mismo que se manda agregar a los presentes autos por los efectos legales procedentes; en tal virtud y como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 565, 566, 572, 580 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, respecto de la vivienda identificada con el número 139, del lote número 11, de la manzana IV, del Conjunto Habitacional Urbano de Interés Social, sujeto al régimen de Propiedad en Condominio denominado Geo Villas de Santa Bárbara, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con las medidas, superficie, linderos y colindancias que se detallan en el único avalúo exhibido, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico "La Crónica", en los Tableros de la Tesorería del Distrito Federal, Tableros de aviso de éste Juzgado, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días, y hacer la última de

las publicaciones cuando menos siete días hábiles antes de la fecha de remate, ello con fundamento en el artículo 570 del Código en cita, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 362,900.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio señalado en el avalúo que obra en autos y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes, de la suma antes mencionada y para tomar parte de la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido. Además, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles se hace del conocimiento de la ejecutante, que para el caso de que quiera adjudicarse el inmueble en la Primera Almoneda, tal adjudicación deberá hacerse al valor determinado para el inmueble en el avalúo. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA, y ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos "A", quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico "La Crónica", en los Tableros de la Tesorería del Distrito Federal, tableros de aviso de este Juzgado y hacer la última de las publicaciones cuando menos siete días hábiles antes de la fecha de remate. México, D.F., a 8 de septiembre de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Víctor A. Méndez Martínez.-Rúbrica.

3384.-1 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

ALEJANDRO HOFFMANN OSORIO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 8 de septiembre del año dos mil diez, dictado en el expediente número 487/2009, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, (cumplimiento de contrato), promovido por YESENIA VELAZQUEZ SANCHEZ en contra de ALEJANDRO HOFFMANN OSORIO, se le hace saber que la parte actora YESENIA VELAZQUEZ SANCHEZ, le demanda el cumplimiento de contrato, demandando las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento forzoso del contrato denominado de promesa de compraventa de fecha 14 de septiembre del año dos mil seis, respecto del lote 52, manzana 1, del Fraccionamiento Unidad Deportiva y Residencial Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, celebrado por YESENIA VELAZQUEZ SANCHEZ en su carácter de promitente compradora y por la otra parte como promitente vendedor el señor ALEJANDRO HOFFMANN OSORIO. B) La entrega del bien inmueble con una superficie aproximada de 600 (seiscientos) metros cuadrados. C) Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma de la escritura correspondiente ante Notario Público que designe el prominente. D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este Municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, y en el Boletín Judicial, expedido

en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

3385.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente 25/2010, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JEANY ANGELICA PEDROZA VALLEJO en contra de JOSE HUGO COLIN CANALES, por las razones y motivos que indica la Jueza Familiar del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecamac, México, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil diez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado JOSE HUGO COLIN CANALES, por edictos, a continuación se enuncia una relación sucinta de la demanda inicial: JEANY ANGELICA PEDROZA VALLEJO, por su propio derecho demanda de JOSE HUGO COLIN CANALES, en la vía ordinario civil divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado, con fundamento en lo establecido por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México; B).- La guarda y custodia de mi menor hija ANGELICA COLIN PEDROZA; C).- La pérdida de la patria potestad del demandado, sobre mi menor hija ANGELICA COLIN PEDROZA; D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber a la parte demandada JOSE HUGO COLIN CANALES, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, prevenido para el caso de que pasado el tiempo del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

725-B1.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 1227/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. contra DELFINA AMARO VELAZQUEZ. La Licenciada EMILIA CAMARGO PEREZ, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación de los presentes edictos, se señalan las diez horas del doce de octubre de dos mil diez, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, consistente en la vivienda ubicada en el lote número ocho, (8), C-7, de la calle Dr. Jorge Jiménez Cantú número 73, Fraccionamiento Las Casitas de San Pablo, San Pablo de las Salinas, Tultitlán, México, mismo que se encuentra inscrito e identificado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, como casa 7 del condominio marcado con el número oficial 73-7, de la calle Doctor Jiménez Cantú, lote 8,

de la subdivisión de la mitad del lote 66, Fraccionamiento Las Casitas de San Pablo en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tuititlán, Estado de México, sirviendo como base legal la cantidad de \$175,053.15 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.), por lo tanto, se convoca a postores, mediante edictos los cuales se publicarán por una sola vez, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Dado en el local de este Juzgado a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1148-A1.-1 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 369/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE MELENDEZ RECILLAS, a través de su endosatario en procuración FABRICIO CAMACHO SANTOS en contra de JORGE CHAVEZ VILLAFANA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, en el presente juicio, por auto dictado en la tercera almoneda de remate de fecha veintidós de septiembre del dos mil diez, subasta el bien inmueble ubicado en calle Oriente Uno, esquina Pantitlán número 304, colonia Ampliación la Perla, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 143.10 m²., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 dieciocho metros con Avenida Pantitlán, al sur: 18.00 dieciocho metros con lote 2 dos, al oriente: 7.90 siete metros noventa centímetros con calle Oriente 1 uno, al poniente: 8.00 ocho metros con lote 44 cuarenta y cuatro, debiendo anunciarse su venta por una sola vez, en el periódico de circulación diaria en esta localidad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, de manera que entre la publicación del mismo y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días y para que tenga verificativo el desahogo de la cuarta almoneda de remate, se señalan las nueve horas del día catorce de octubre del dos mil diez, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo sobre el inmueble embargado, menos del diez por ciento como deducción del mismo, resultando la cantidad de \$ 739,935.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

724-B1.-1 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUACÓYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 770/2009.

DEMANDADO: CONSTANTINO SANTOS BARRIOS.

MIGUEL ANGEL PACHECO ROMERO por su propio derecho, demandando en la vía Ordinaria Civil, al demandado arriba citado las prestaciones señaladas con los incisos A) y B), consistente en la usucapción, del lote de terreno número 12, manzana 178, calle Poniente 11, número oficial 282, colonia Reforma Sección la Perla, en Nezahualcóyotl, Estado de México,

que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en: 15.00 metros con lote 11; al sur en: 15.00 metros con lote 13, al oriente en 08.00 metros con calle Poniente Once, y al poniente: en 08.00 metros con lote 23, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Así mismo el pago de gastos y costas que en original con motivo de la tramitación del presente juicio, fundando esta demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. Que lo adquirió el bien inmueble del señor CONSTANTINO SANTOS BARRIOS mediante contrato privado de compraventa de fecha 2 de abril de 1997, pagando la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cubriéndose en un solo pago y que a la fecha lo posee de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y como propietario. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación; debiéndose fijar además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, o debidamente representado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en cita, copias de traslado que se dejan a su disposición en al Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete en días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

726-B1.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SUAREZ CARBAJAL MIGUEL en contra de ALEJANDRO RAMIREZ REYES y ROSARIO HUITRON SANCHEZ, expediente número 829/2002, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día veinticinco de octubre del año dos mil diez, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, el inmueble hipotecado ubicado en la calle Colector La Quebrada, número quince, casa número veintiuno, de la unidad en condominio once construida sobre el lote siete, resultante de la subdivisión de la fracción "E guión dos" de la Ex Hacienda de Lechería y su anexo El Tesoro sujeto al régimen en condominio Municipio de Tuititlán, Distrito de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 491,187.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado, y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar. México, D.F., a 27 de septiembre del 2010.-Atentamente. La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

1143-A1.-1 y 13 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MANUEL ARROYO HERNANDEZ y PATRICIA SONDON SAAVEDRA con número de expediente 167/2006, el C. Juez Tercero de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en la vivienda número 1, del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 92, lote 14, manzana 2, de la calle Castaños, resultante de la lotificación del predio marcado con el número 170, de la calle de Almendros, ubicado en el pueblo de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1,612,700.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del cuerpo de leyes antes referido, remate que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 21 de septiembre del 2010.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

1143-A1.-1 y 13 octubre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 1514/2008.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CURIEL ACOSTA VICENTE y OTRA, expediente 1514/2008, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil dictó ordenó en auto de fecha primero de julio del año en curso sacar a remate en primera almoneda, el inmueble hipotecado que lo constituye el ubicado en vivienda 188 y elementos comunes que le corresponde, Prototipo Cedro, lote 12, marcado con el número oficial 34 de la Avenida Hacienda de los Eucaliptos, resultante de la lotificación de la manzana 28 que forma parte del conjunto urbano de interés social denominado Hacienda Cuautitlán, ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, y en audiencia de fecha siete de septiembre del año en curso señalo las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso para tal efecto siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado por peritos, en la inteligencia que para ser postor los interesados deberán de consignar mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles en el "El Sol de México".-C. Secretario de Acuerdos "B", del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil, Lic. Daniel Quezada Guzmán.-Rúbrica.

1143-A1.-1 y 13 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALEJANDRO SANCHEZ CRUZ, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, en el expediente número 508/10, en vía de procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), respecto del inmueble denominado "Solar Calzada" ubicado en carretera Huehuetoca Teoloyucan, kilómetro 22.5, Barrio de la Planada, Coyotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 153.00 metros y colinda con Camilo Amulfo G.S.C.; al sur: con 141.00 metros y colinda con Agustín Pineda; al oriente: 25.20 metros y colinda con carretera Nacional; al poniente: 25.70 metros y colinda con Modesto Pineda C., con una superficie total de 3.741.15 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta entidad, a fin de que las personas que se sientan afectadas con dicha información, comparezcan ante este Tribunal a hacerlo valer en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecisiete de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1145-A1.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

CODEMANDADO: JUAN LOPEZ RODRIGUEZ.

MARIA CARMEN LEMUS TORRES, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 451/2010, Juicio Ordinario Civil (nulidad absoluta de juicio concluido), en contra de MARIA EUGENIA GOMEZ PEREZ, AUSTROPLAN DE MEXICO, S.A., JUAN LOPEZ RODRIGUEZ, reclamando las siguientes prestaciones:

1.- La declaración de la nulidad absoluta de juicio concluido bajo el número de expediente 812/2008 de la sentencia definitiva emitida por el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli de fecha tres de febrero del año dos mil diez. 2.- La cancelación de la inscripción realizada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, de fecha ocho de marzo del año dos mil diez, bajo la partida mil doscientos sesenta y cuatro, volumen seiscientos setenta y ocho, del libro primero, sección primera referente al juicio de usucapión a favor de MARIA EUGENIA GOMEZ PEREZ, bajo el folio número mil ochocientos ochenta, inscripción que se encuentra realizada en la partida 00380 volumen XXXVII, libro primero, sección primera de fecha tres de febrero de mil novecientos setenta y seis. El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación. Fundando su demanda en los hechos cuyo contenido sustancial es: Con fecha ocho de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos MARIA CARMEN LEMUS TORRES, celebró contrato de compraventa con AUSTROPLAN DE MEXICO, S.A., ubicado en el Distrito H-01 de Jardines del Alba actualmente Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, en calle Parque Iztaccihuatl número cuarenta, lote seis, manzana quince, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.16 metros con calle Parque Iztaccihuatl; al nor oriente: 17.33 metros con Primer Retorno Parque Iztaccihuatl; al oriente: 3.35 metros con Primer Retorno Parque Iztaccihuatl; al sur: 12.41 metros con lote siete; al poniente: 20.32 metros con lote cinco, con una superficie de 212.46 metros cuadrados, compraventa que se pactó en cantidad de \$ 667,124.40, quedando como deudor solidario ADALBERTO CANO RIVERA. Asimismo se liquidaron pagos al demandado por recibos diversos los cuales se exhiben en el escrito inicial de

demanda y de los cuales se acredita la compraventa del predio materia de la litis. En fecha ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos MARIA CARMEN LEMUS TORRES, se realizó el trámite de traslado de dominio, y por consecuencia los pagos de impuesto predial correspondiente así como el pago de solicitud de dictamen técnico para servicios hidrosanitarios de verificación para la conexión de drenaje de dicho inmueble por ser la legítima propietaria soy la obligada a cubrir dichos servicios y los pagos que este origine. Posteriormente se solicitó el dictamen técnico para servicios hidráulicos ante Operagua Izcalli O.P.D.M, donde se solicitó toma de agua y drenaje con fecha primero de marzo del año dos mil diez del inmueble descrito en líneas anteriores, de igual forma se han realizados los pagos correspondientes al predio, de los años de los cuales se detallan en el escrito inicial de demanda, de igual forma a partir de la fecha de la compraventa he tenido la posesión física y material del multicitado bien inmueble de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, por ser legítima propietaria, por lo que en fecha quince de febrero del dos mil diez empecé con los trámites de escrituración por lo cual en fecha veintiséis de febrero del mismo año el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, me otorgó certificado de inscripción en el cual se desprende que dicho inmueble se encuentra a nombre de AUSTROPLAN DE MEXICO, S. A., en la partida 380, del volumen 37, libro primero, sección primera de fecha tres de febrero de 1976, de igual forma en fecha primero de marzo del año dos mil diez me puse en contacto con el apoderado de la parte demandada AUSTROPLAN DE MEXICO, S.A., LICENCIADO TRINIDAD PEREZ GARCIA con la intención de realizar trámites de escrituración del referido inmueble, por lo que se me otorgó un oficio dirigido a la Notaría Pública número 93 del Estado de México, solicitando así dicha escrituración, de los cuales se hicieron los pagos correspondientes a los gastos de escrituración correspondiente y asignándome número de escritura de la cual se anexa a la presente controversia firme y recibí dichas escrituras, en fecha veintinueve de marzo de dos mil diez, procedí a realizar la visita de costumbre al inmueble ya referido, percatándome que dicho terreno se encontraba cercado con malla ciclónica con cintas de color verde entremetidas, preguntando con los vecinos si sabían quien había puesto la malla de lo cual nadie me pudo dar información, de lo cual procedí a tomar fotografías de lo cual procedí a dirigirme nuevamente a la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a revisar los libros de los cuales me encuentro con una inscripción a juicio de usucapión a favor de MARIA EUGENIA GOMEZ PEREZ, por lo que solicité copias certificadas de dicha sentencia, de lo cual se exhiben copias certificadas de los cuales se desprenden una serie de anomalías vertidas, de lo cual solicito la nulidad del juicio concluido. Asimismo, por auto del siete de agosto del año en curso, el Juez Segundo Civil de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó emplazar al codemandado JUAN LOPEZ RODRIGUEZ, por medio de edictos, toda vez de que no fue posible la localización de algún domicilio de la misma y por tal motivo se le hace saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución que ordena su emplazamiento por todo el tiempo del mismo, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los veinte de agosto de dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1146-A1.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

Se hace saber que en los autos del expediente número 659/2010, ARTURO JAVIER ORTEGA OLIVE, por conducto de su representante VICENTE PENICHE GARZA, promovió en la vía de procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en San Lucas Texcaltitlán, del Municipio de Donato Guerra, de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, para que previos los trámites de ley declare su Señoría que la persona que represento se ha convertido en propietario de dicho inmueble en virtud de que la prescripción operada a su favor y que tal declaración se tenga como Título de Propiedad, para que sea inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. Fundo esta promoción en los siguientes hechos y consideraciones de derecho, el inmueble en cuestión es propiedad particular y no está sujeto al régimen comunal o ejidal como lo acredita con el certificado expedido por el Registro Agrario Nacional y se encuentra ubicado en San Lucas Texcaltitlán, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 143.00 mts. y colinda con la carretera de pavimentación, al sur: 95.50 mts. y colinda con Marcial Marín Araujo, al poniente: 21.00 mts. y colinda con Jovita Vega Sánchez, al oriente: 22.00 mts. y colinda con Arturo Ortega Olive, siendo una superficie total aproximada de 4,817.50 metros cuadrados, el inmueble de referencia lo adquirí mi representado mediante contrato verbal con fecha cinco de enero del 2004, celebrado con la señora Yolanda Benítez Mendoza quien le hizo entrega de la posesión material del inmueble y desde esa fecha lo ha venido poseyendo pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario, el inmueble mencionado se ha poseído por el tiempo y por las condiciones exigidas por la ley para usucapir, no teniendo título de propiedad y por no estar inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, Estado de México en tal virtud se ve precisado a promover la inmatriculación para que se declare que se ha convertido en propietario del inmueble en cuestión y dicha resolución pueda inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Valle de Bravo, Estado de México.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha veintisiete de agosto del dos mil diez, ordenó la publicación de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria para que quien se sienta afectado con la información de dominio comparezca a este juzgado a las once horas del día veintidós de octubre de la presente anualidad a deducirlos en términos de ley. Valle de Bravo, México, a veinticuatro de septiembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

3362.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 522/2010, MARCO ANTONIO MERCADO VELAZQUEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle de Prolongación Insurgentes sin número, barrio de La Cabecera, en Ajmaloya de Juárez, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.80 metros colindando con la calle Prolongación Insurgentes, al sur: 10.10 metros con la Sra. Irma Villafañá Garduño, al oriente: en tres líneas 17.24, 7.45 y 18.65 metros con el señor Elías Parra Parra, al poniente: 37.50 metros con la calle Prolongación Insurgentes. Con una superficie total aproximada de 158.720 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente el día veintisiete de septiembre del año dos mil diez.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3361.-1 y 6 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

POSTORES PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 246/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CORONA PACHECO JUAN MARTIN, NICOLAS DAVID CORONA RIVAS y MARIA MONICA ALEJANDRA PACHECO LEON, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de catorce de julio de dos mil diez, las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del inmueble ubicado en la vivienda de interés social marcada con la letra "D" de la calle Real de Xala, del condominio construido sobre el lote de terreno número nueve de la manzana cuarenta y cuatro del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real de Costitlán I", ubicado en el Municipio de San Miguel Vicente Chicoloapan, Estado de México, con derecho a uso exclusivo de un espacio de estacionamiento en área común del condominio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el avalúo que sirvió de base para el remate por el perito MANUEL MENDOZA IZQUIERDO. Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.- Sufragio Efectivo, No Reelección.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "Imagen".-México, D.F., a 07 de septiembre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil, Lic. Juan Francisco García Segú.-Rúbrica.

3363.-1 y 13 octubre.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 608/2008, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARIA ELENA ROBLES LARA. La C. Juez, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto del año dos mil diez.

Agréguese a su expediente número 608/2008, el escrito del apoderado legal de la parte actora, a quien se le tiene exhibiendo el certificado de libertad de gravámen actualizado, el cual se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes. Tomando en consideración que la parte demandada no desahogó la vista ordenada en proveído de fecha siete de julio del año en curso, con el avalúo presentado por el perito de su contraria dentro del término concedido para

ello en consecuencia con fundamento en el numeral 133 del Código de Procedimientos Civiles se le tiene por conforme con el mismo. Como lo solicita dada la carga de trabajo y las necesidades de la agenda para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en: la casa marcada con el número 101 y conforme a la actual nomenclatura le corresponde el número oficial 306 norte de la calle Abedules y lote de terreno en que está edificada y le corresponde que es el número 20 de la manzana VI, del Fraccionamiento "Rancho la Virgen", Metepec, Estado de México, con una superficie de: 250.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 176 a la 182 de los presentes autos, la cantidad de \$2'667,840.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$1'778,560.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$266,784.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procedase a realizar las publicaciones de los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo por razón de la distancia, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los lugares de costumbre, en los estrados de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico "El Diario de México" toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en Metepec, Estado de México para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, así como en la Receptoría de Rentas; en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes para su debida diligenciación en términos de lo establecido por el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles. Con fundamento en lo dispuesto en Acuerdo Plenario número 71-64/2009 emitido por circular número 78/2009 dictada por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en sesión del tres de diciembre del dos mil nueve, se comunica al C. Juez exhortado que una vez diligenciado el presente exhorto deberá ser devuelto el mismo al local de este juzgado ubicado en: Fray Servando Teresa de Mier número 81, 9º Piso, Colonia Centro, Delegación Cuahutémoc, C.P. 06720, en el D.F.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagesimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B" con quien actúa y da fe.- Doy fe.

Para su publicación de dos veces en los lugares de costumbre, en los estrados de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico "El Diario de México" los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, así como en la Receptoría de Rentas.-México, D.F., a 09 de septiembre de 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

3364.-1 y 13 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

VICTOR PARRA HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 774/10, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso de información de dominio,

respecto del terreno ubicado en calle Galeana número 15, en la Cabecera Municipal del Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 metros con calle Galeana, al sur: 17.90 metros con propiedad del C. Ramiro Meza, al oriente: 11.10 metros con callejón Noria, al poniente: 9.40 metros con propiedad del C. Jorge Parra Vega. Con una superficie de: 176.30 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

3369.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CLAUDIA CEREZO GARCIA, número de expediente 1202/2009, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: la vivienda número 622 del condominio número 47, del lote número 47, de la manzana número dos, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de Jesús María" que se encuentra en el terreno ubicado en la calle de Calzada Acozac sin número, colonia Jesús María, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México sirviendo de base para el remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos y el cual se tomó como base del remate en términos de lo establecido en la fracción III, del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

3365.-1 y 13 octubre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE 838/2008.

EDICTOS PARA CONVOCAR A POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LOPEZ TAMAYO ELIZABETH MERCEDES, expediente 838/2008, el C. Juez Noveno de lo Civil Doctor Tomás Cisneros Curiel, dicto un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a veinte de agosto del año dos mil diez.- A sus autos el escrito de cuenta de JOSE LUIS GUEVARA ROJAS, apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre del año en curso, por así permitirlo la agenda de labores de esta Secretaría, debiendo prepararse la misma como se encuentra ordenado en proveído de fecha veinticuatro de junio de esta anualidad, en consecuencia se deja sin efecto la audiencia señalado en el citado auto. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil del Distrito Federal, Doctor en Derecho Tomás Cisneros Curiel, por ante la C. Secretaría de Acuerdos, Licenciada Patricia Martha Rodríguez Ontiveros, que autoriza y da fe.- Doy fe.- Dos firmas rúbricas.

Otro auto.- México, Distrito Federal a veinticuatro de junio del año dos mil diez.- A sus autos el escrito de cuenta de JOSE LUIS GUEVARA ROJAS, apoderado de la parte actora, personalidad que tiene debidamente acreditada y reconocida en autos, por hechas sus manifestaciones y como lo solicita se le tiene acusando la rebeldía que hace valer en contra de la parte demandada, por no haber desahogado en la vista ordenada el proveído de fecha veintiocho de mayo del año en curso en relación con avalúo rendido por el perito designado por su poderdante, en consecuencia se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo. Con fundamento en lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del año dos mil diez, respecto de la vivienda identificada como casa "B", que forma parte del conjunto urbano habitacional de tipo mixto denominado "Paseos de Izcalli", construida sobre el lote de terreno, número 7 de la manzana 27, tipo medio, que resulto de la lotificación del terreno llamado fracción tres de La Longaniza, San Ignacio y La Loma C.P. 54719, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente se ubica en calle Paseo de La Virtud número 26, mismo que es propiedad de la parte demandada, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Sol de México" y en los estrados de este juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad que arrojo el avalúo correspondiente, que es de \$499,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo ésta la cantidad de \$332,667.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.), debiendo depositar los posibles postores en el local de este juzgado y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojó el avalúo siendo la cantidad de \$49,900.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C., apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores; toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con los artículos 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, y se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones, gire oficios y en general realice todos los actos tendientes y necesarios para la diligenciación del exhorto en cuestión con plenitud de jurisdicción, asimismo se tiene por autorizadas a las personas para los efectos que precisa. Notifíquese. Lo proveyó y

firma el C. Juez Noveno de lo Civil del Distrito Federal, Doctor en Derecho Tomás Cisneros Curriel, por ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy fe.-Dos firmas rúbricas.- México, Distrito Federal a 27 de agosto del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.- Rúbrica.

3366.-1 y 13 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

IGNACIO MAYA SANCHEZ, también conocido con el nombre de IGNACIO HORACIO MAYA SANCHEZ, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 773/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, mediante información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en carretera México-Progreso, colonia Loma Bonita, en el Municipio de Apaxco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte: 50.00 m con Esteban Pineda Blancas, al sur: 50.00 m con Alicia Oviedo viuda de Ayala, al oriente: 50.00 m con Juana Bravo Castillo, y al poniente: 50.00 m con carretera México-Progreso, con superficie total aproximada de 2,500.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

3368.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 496/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por MA. DEL CARMEN ESTRADA VELAZQUEZ, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en el domicilio conocido en el Municipio de Villa Victoria, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.314 metros con Eloy Tenorio Munguía, al sur: 16.300 metros con lote 05, al oriente: 7.444 metros con lote 08, al poniente: 8.127 metros con calle El Libramiento.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de septiembre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

3371.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 497/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JOSE LUIS VELAZQUEZ GARCIA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en domicilio conocido en el Municipio de Villa Victoria, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte:

15.693 metros con Eloy Tenorio Munguía, al sur: 15.013 metros con lote 6, al oriente: 6.820 metros con calle Establo, y al poniente: 7.444 metros con lote 7. Con una superficie aproximada de 109.30 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Para la publicación de los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

3372.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 495/2010, PERLA BEATRIZ GOMEZ SANDOVAL, promueve el procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido en Cabecera Municipal de Villa Victoria, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.609 metros y colinda con lote 4, al sur: 12.905 metros y colinda con calle Abelardo Rodríguez, al oriente: 7.209 metros y colinda con calle Establo, al poniente: 7.175 metros y colinda con lote 1. Con una superficie aproximada de 227.3486 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó: Publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico El Sol de Toluca, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a nueve de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

3373.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 942/10.
SEGUNDA SECRETARIA.

ROCIO AIDE CAMACHO DELGADILLO, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado Telclensanco, ubicado en la calle Pirámides sin número, poblado barrio de Purificación, Municipio de Teotihuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.15 metros y linda con Lorenzo Trujillo Tenorio actualmente Laura Trujillo, al sur: mide 17.40 metros y linda con calle Pirámides, al oriente: mide 24.73 metros y linda con José Díaz, actualmente con Asunción Camacho Acosta, al poniente: en tres líneas, la primera de 20.73 y colinda con Hilario Alcantar Sánchez, la segunda línea de sur a norte de 8.30 metros y linda con Hilario Alcantar Sánchez, la tercer línea de poniente a oriente 9.05 metros y colinda con calle Juárez, con una superficie total aproximada de 499.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3374.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

NUMERO DE EXPEDIENTE: 70/2008.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 70/2008, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de IRMA ALICIA LAZCARRO AGUILAR y FRANCISCO JAVIER RAMOS, expediente número 70/2008, la C. Juez señaló en auto de fecha.-México, Distrito Federal, a seis de septiembre del año dos mil diez.-A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se tiene por hechas las manifestaciones que hace valer y en cuanto al acreedor que indica, se le hace notar que deberá estarse a la razón de la Secretaría Actuarial adscrita a este Juzgado, de fecha siete de enero del año en curso, que obra a fojas 152 de los presentes autos, y como lo solicita, por corresponder al estado de los autos, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en vivienda número 87, del condominio marcado con el número oficial 2, de la calle Miguel Hidalgo, lote 36, de la manzana 27, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", Código Postal 56530, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, en consecuencia convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como en el periódico El Sol de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$355,100.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y toda vez que el bien inmueble sujeto a ejecución, se encuentra fuera de esta jurisdicción, de este Juzgado, gírese exhorto al C. Juez Civil competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, convoque postores por medio de edictos, que se fijarán y publicarán en los sitios de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en el mismo término antes señalado.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma la C. Juez, Licenciada Matilde Paz León, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-México, D.F., a 13 de septiembre del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

3376.-1 y 13 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CARLOS ENRIQUE ORTIZ TRUJILLO, expediente 1067/2005, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta ciudad, por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, señaló las once horas del día veintiuno de octubre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado al demandado CARLOS ENRIQUE ORTIZ TRUJILLO, identificado como vivienda B, número oficial cuatro B, de la calle de Bosque de Castaños, construida sobre el lote sesenta y uno de la manzana nueve del conjunto urbano de tipo de interés social denominado Real del Bosque, ubicado en términos del Municipio de Tlaxiátlán, Estado de México, cuyas demás características obran en autos, sirve de base para el remate la cantidad de \$527,034.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto determinado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y es postura legal aquella que cubra las dos

terceras partes del valor de referencia debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio, exhibiendo una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del valor base del remate, para ser admitidos como tales, y para el evento de que no acudan postores y la acreedora se interese en la adjudicación, esta será por el monto de la base para el remate atento al artículo 1412 de la Ley Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia que los edictos deberán publicarse el primero en el primer día de los nueve que establece el artículo 1411 del Código Mercantil, el tercero en el noveno día y el segundo en cualquier día, es decir, del segundo al octavo día en: México, D.F., a 31 de agosto del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

3375.-1, 7 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 300/2010.

EMPLAZAR A: JOSE, NABOR E INES, TODOS DE APELLIDOS BAEZ.

GUILLERMO JAVIER PICHARDO MEDEL, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de DIANA LAURA SOSA SOSA, así como a JOSE, NABOR e INES todos de apellidos BAEZ, respecto de la fracción de terreno y bien inmueble en él construido, ubicado en calle Hidalgo, manzana 12, lote 14, colonia Llano de Morelos II, dentro del terreno denominado Llano de los Báez 1º. Ubicado en Ranchería de Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 121.12 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.15 metros con calle Hidalgo, al sur: 8.00 metros con lote 13, al oriente: en 15.00 metros con lote 15, y al poniente: 15.00 metros con calle Morelos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 140, volumen 1º., libro 55, de fecha 27 de marzo de 1911, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que GUILLERMO JAVIER PICHARDO MEDEL en fecha 15 de enero del 2001, mediante cesión de derechos adquirió de DIANA LAURA SOSA SOSA el inmueble antes citado, entregándosele la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), como pago total de dicha cesión, asimismo, refiere GUILLERMO JAVIER PICHARDO MEDEL que desde entonces se encuentra en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y a título de dueño del inmueble materia de la litis, encontrándose al corriente en el pago de impuestos y contribuciones que el mismo causa, además refiere que ha realizado mejoras en el citado inmueble. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de JOSE, NABOR E INES todos de apellidos BAEZ, se emplaza a estos por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil diez, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, treinta de agosto del dos mil diez.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

3370.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 1089/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JORGE MORALES RENTERIA, respecto ubicado del lote de terreno, marcado como lote 15-A de la manzana número XXV (veinticinco) del fraccionamiento Lomas de la Hacienda, S.A., ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. El cual cuenta con una superficie de 366.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: con 12.00 metros con zona verde, con el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al noreste: con 12.00 metros con Hacienda de Jurica con el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al noroeste: con 30.70 metros con lote 16 colinda con la señora Mara Quintana, al sureste: con 30.30 metros con lote 15, colinda con la señora Rosa María de Baños. Así mismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil diez (2010), ordenó la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Diario Amanecer que es el periódico local de mayor circulación en la entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, asimismo, citese a la Autoridad Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los colindantes señora Mara Quintana y Rosa María de Baños. Se expiden a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1145-A1.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JESUS RUBEN VILLAPALDO CHEREM, promueve ante este Juzgado en el expediente número 491/2010, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en carretera Huehuetoca sin número barrio Santa María, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 47.00 metros colindando con Fernando Reyna Soto y Fernando Reyna Cervantes, al sur: 49.17 metros colindando con propiedad privada, al oriente: 21.00 metros colindando con carretera Huehuetoca Apaxco, al poniente: 21.00 metros colindando con José Rodríguez Santillán, con una superficie total de 986.95 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Amanecer de México, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciocho de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

1145-A1.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que MARIO MORLAN SUAREZ, apoderado legal de MAURA AIDA GONZALEZ RIVERA, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 930/2010, mediante información de dominio respecto del predio ubicado en Avenida Insurgentes s/n, en el poblado de Santa María Tanguistengo, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,092.00 m2 mil

noventa y dos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 metros colinda con Camino Nacional, al sur: 54.00 metros colinda con Canal de la Presa de la Concepción, al poniente: 45.50 metros colindando con Rutilo González Ortiz.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer de México.-Doy fe.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dado a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1145-A1.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

GUSTAVO GONZALEZ FLORES, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho bajo el expediente número 777/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, mediante información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado y conocido en los terrenos denominados de "Cuatro Caballerías", en calle Ignacio Allende, lote 50, en Pueblo Nuevo de Morelos, en el Municipio de Zumpango, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 30.00 metros con Ejido de Xolox, al sur: 34.50 metros con calle (actualmente calle Ignacio Allende), al oriente: 209.10 metros con lote 51, Irma Rivas de Enciso (actualmente con los señores Alberto González Suárez y Carolina Ugarte Vargas), y al poniente: 227.00 metros con Yolanda de Eternood (actualmente Ramiro Méndez Rodríguez), con superficie de 6,978.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1145-A1.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 827/2010, la C. BEATRIZ MARGARITA JARA AMADOR promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso solicitud de inmatriculación, la cual la hace valer en los siguientes hechos: La promovente manifiesta: Que según lo acreditan con el primer testimonio de escritura número 58477 de fecha veintitrés de junio del dos mil nueve, pasada ante la fe del Notario Público Número 9 del Estado de México, la cual contiene la compraventa que celebraron en su calidad de vendedor el señor BENJAMIN JARA RIVERO y como comprador BEATRIZ MARGARITA JARA AMADOR, respecto del inmueble ubicado en calle Avenida Río de los Remedios, con número 71-A, colonia San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 121.50 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 12.00 metros con calle Flores Magón, al sur: 12.30 metros con Rosalía Clara Jara Rivero, al poniente: 08.96 metros con José Jara Rivero, al oriente: 10.60 metros con Juana Ramos Felipe, asimismo se desprende que dicho inmueble carece de antecedentes registrales. De igual forma refiere la promovente que la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, le solicitó dejar ciertos metros de banqueta de ambos

costados de las calles del predio con las que colinda su terreno, modificándose las medidas y superficie antes descritas, quedando de la siguiente manera: El inmueble ubicado en calle Avenida Río de los Remedios, con número 71-A, colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, contiene una superficie de 116.65 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 11.90 metros con calle Flores Magón, al sur: 12.12 metros con Rosalía Clara Jara Rivero, al poniente: 08.825 metros con José Jara Rivero, al oriente: 10.60 metros con Juana Ramos Felipe, actual propietario. En consecuencia, la parte promovente manifiesta que desde el día cinco de abril de mil novecientos noventa, fecha en que se celebró el contrato de referencia se le dio de inmediato la posesión del inmueble descrito, la cual hasta la fecha conserva a la vista de todos los vecinos y sin que nadie se lo haya reclamado, argumentando que su posesión es y ha sido de buena fe, pública, pacífica, quieta, continua y en carácter de propietario. Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, en los que se haga saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a las trece horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1145-A1.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

MARIA AUSTREBERTA BONILLA PEREZ, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, en el expediente número 294/09, Juicio Ordinario Civil (usucapición) en contra de SERGIO FRANCISCO DE LA CRUZ GOMEZ y MARIA DOLORES PEREZ LOPEZ DE LA CRUZ, reclamando entre otras prestaciones: La prescripción positiva a favor de MARIA AUSTREBERTA BONILLA PEREZ, sobre el departamento 003, ubicado en calle Pradera número 110, edificio 5 del Fraccionamiento Residencial San Pablo, del Pueblo de San Pablo de las Salinas, Tlaxiá, Estado de México, ubicado en el nivel P.B. tipo Vaim, con una superficie construida de 33.00 metros cuadrados (treinta y tres metros cuadrados), con una superficie total de 65.63 metros cuadrados (sesenta y cinco punto sesenta y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.45 metros con área común al régimen, al este: 10.175 metros con departamento 004, al sur: 6.45 metros con departamento 003, edificio 6, y al oeste: 10.175 metros con departamento 002. Arriba con departamento 103, escalera y vacío, abajo con loza de cimentación y terreno, toda vez que ha tenido la posesión, pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueña de dicho inmueble por más de veinticuatro años.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, a efecto de hacerles saber a los demandados SERGIO FRANCISCO DE LA CRUZ GOMEZ y MARIA DOLORES PEREZ LOPEZ DE LA CRUZ, que deberán presentarse ante este Juzgado a producir su contestación a la incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si transcurrido el plazo antes indicado no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este recinto judicial. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinticuatro de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1146-A1.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ARMANDO ORTEGA ROMERO y LEOVIGILDA LIRA ROJAS, se les hace de su conocimiento que ESTHER EUDAVE RUIZ, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de ARMANDO ORTEGA ROMERO y LEOVIGILDA LIRA ROJAS, mismo que le recayera el número de expediente 425/2010, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La declaración en sentencia ejecutoriada, de que he adquirido por prescripción positiva el inmueble identificado como: Departamento número 101, del edificio 38, manzana 3, del fraccionamiento Los Tejavanos, en Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie total de 65.69 metros cuadrados, integrado de la siguiente manera: al sur oeste: en 2.97 metros con unidad condominial, al nor este: en 0.18 metros con unidad condominial, al sur oeste: en 3.09 metros con unidad condominial, al sur este: en 2.62 metros con área común, al régimen, al sur oeste: en 2.91 metros con área común al régimen, al sur este: en 5.62 metros con departamento 102, al nor este: en 8.97 metros con unidad condominial, al nor oeste: en 8.06 metros con unidad condominial, arriba con departamento 201, abajo con cimentación del edificio b) como consecuencia de lo anterior, la inscripción a favor de la promovente, en el Instituto de la Función Registral de la Propiedad del inmueble a usucapir, c).- Se gire oficio al C. Director del Instituto de la Función Registral del Distrito de Tlalnepantla, a efecto de que cancele el asiento registral a nombre de ARMANDO ORTEGA ROMERO y se inscriba el de la actora, ESTHER EUDAVE RUIZ, respecto del inmueble que se detalla en la prestación marcada con el inciso a) y hecho 1 (uno) de este escrito, en virtud de haber operado en mi favor la figura jurídica de usucapición, que establece el Código de la Materia, basándose en la narración de los siguientes hechos: 1.- Con fecha 8 de abril de 2005, la suscrita como compradora y la C. LEOVIGILDA LIRA ROJAS como vendedora, celebramos contrato de compraventa, respecto del departamento número 101, edificio 38 de la manzana 3, del fraccionamiento Los Tejavanos, en Tlalnepantla, Estado de México, mismo que cuenta con las medidas y colindancias que se mencionan en la prestación inciso a), 2.- Dicho terreno lo he venido poseyendo desde el día 8 de abril de 2005, en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, 3.- El inmueble que poseo desde hace más de 5 años, a sido poseído por la suscrita y le he realizado mejoras con mi propio peculio, por lo que de acuerdo con la Ley, han operado en mi favor los efectos legales de la figura jurídica de usucapición, debiéndose cancelar la inscripción que obra en el Instituto de la Función Registral a favor de ARMANDO ORTEGA ROMERO, e inscribirse el de la suscrita, ESTHER EUDAVE RUIZ, 4.- La posesión que se detalla en líneas precedentes, se acredita con el contrato de compraventa exhibido como anexo uno, así como con las pruebas que ofrecerán en su momento procesal oportuno. Tlalnepantla, México, veintiuno (21) de septiembre del dos mil diez (2010). Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por ESTHER EUDAVE RUIZ, visto su contenido atento a los informes rendidos por las diversas autoridades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como lo solicita la promovente, procédase a emplazar a los codemandados ARMANDO ORTEGA ROMERO y LEOVIGILDA LIRA ROJAS, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119

del Código en consulta, de igual forma deberá señalar domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta de este Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gisela Correa Ruiz.-Rúbrica.

1146-A1.-1, 12 y 21 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 51683/384/2010, EL C. JUAN JOSE VALDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Avenida 16 de Septiembre número 110 interior dos, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.94 m con Camilo Rojas, actualmente colinda con María de Jesús Millán Peralta; al sur: 14.79 m con calle privada, actualmente colinda con Pedro Valdez Gómez; al oriente: 28.00 m con Rosa Valdez Gómez, actualmente colinda con Juan José Valdez Alcántara; y al poniente: 28.00 m con Cruz Valdez Gómez. Tiene una superficie de 414.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3382.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 51680/386/2010, EL C. JUAN JOSE VALDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Avenida 16 de Septiembre número 110 interior tres, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.81 m con Camilo Rojas; al sur: 13.81 m con calle privada, actualmente colinda con Pedro Valdez Gómez; al oriente: 28.00 m con Josefina Valdez Gómez, actualmente colinda con Juan José Valdez Alcántara; y al poniente: 31.05 m con Cruz Valdez Gómez. Tiene una superficie de 414.16 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3382.-1, 6 y 11 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Exp. 588/68/2010, OCTAVIO DONIS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio "Tabor" en la calle 8 de Diciembre esquina con calle sin nombre sin número de Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.00 m colinda calle sin nombre, al sur: en 20.00 m colinda con terreno del señor Jesús Sotelo, al oriente: en 35.00 m

colinda con terreno de señora Elvira Yáñez Flores, al poniente: en 35.00 m colinda con señora Maydelid Corral Monroy. Con una superficie de 700.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de agosto del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 572/66/2010, COMITE DE AGUA POTABLE EL MANANTIAL, REPRESENTADA POR EL SEÑOR EULOGIO GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás El Oro, Municipio de El Oro de Hidalgo, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.00 m con Alfonso Monroy Mejía, al sur: en 10.00 m con Jaime Chávez Briceño, al oriente: en 10.00 m con Jaime Chávez Briceño, al poniente: en 10.00 m con camino vecinal. Con una superficie de 100.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de agosto del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 639/90/2010, MARTIN DE LA CRUZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido como calle Cerrada de Tecámac s/n, Municipio de Temascalcingo, Distrito Judicial de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 18.35 m con señor José Manuel de la Cruz Rodríguez, al sur: en 18.20 m con el señor Esteban Camacho Sánchez, al oriente: en 11.17 m con la calle Cerrada Tecámac, al poniente: en 11.57 m con señor Esteban Camacho Sánchez. Con una superficie de 207.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de agosto del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 582/67/2010, MARIO ARTURO ORTEGA ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, ubicado en la calle Juan de Dios Peza sin número, colonia La Mora, en Atlacomulco, Municipio de Atlacomulco, Distrito Judicial de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 7.30 m con propiedad de Jaime Ortega Escamilla, 5.50 m con vialidad de acceso y 8.10 m con propiedad privada, al sur: en 19.90 m con propiedad privada, al oriente: en 10.80 m con propiedad privada, al poniente: en 10.40 m con Jorge Escamilla. Con una superficie de 212.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de agosto del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 656/96/2010, DANIEL ESCOBAR ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan de Dios Peza sin número, colonia La Mora, Municipio de Atlacomulco, Distrito Judicial de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 8.00 m con propiedad de Ma. Eugenia Enriqueta Ortega Escamilla, al sur: en 8.10 m con propiedad de Mario Arturo Ortega Escamilla, al oriente: en 15.50 m con propiedad privada, al poniente: en 16.55 m. con vialidad de acceso. Con una superficie de 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de agosto del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 651/95/2010, VICTOR MANUEL FUENTES GONZALEZ y CAROLINA FUENTES GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Avenida Hidalgo s/n, en la Cabecera Municipal de El Oro de Hidalgo, Municipio de El Oro de Hidalgo, Distrito Judicial de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 5.00 m con propiedad de Ana María López Viuda de Núñez, al sur: en 5.00 m con Francisca Arellano Manzano, al oriente: en 4.00 m con calle de Hidalgo, al poniente: en 4.00 m con propiedad de sucesores de José C. Fat. Con una superficie de 20.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de agosto del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Expediente 417/68/2010, ISABEL CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en colonia San Francisco de Asís, del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros colinda con Miguel Angel García Serrano; al sur: en 21.00 metros colinda con Jesús Díaz Salgado; al oriente: en 9.00 metros colinda con Perfecto Gregorio Sandoval; y al poniente: 9.00 metros colinda con María Torres.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 8 de septiembre de 2010.-Registradora de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola, del Instituto de la Función Registral, del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 7622/112/10, RUBEN JUAREZ DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotenco" ubicado en Privada San Juan de los Lagos s/n, en Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 18.90 m y linda con Armando Martínez Hernández; al sur: 18.90 m y linda con Privada San Juan de los Lagos; al oriente: 17.95 m y linda con María Magdalena Ortega Lagunes; al poniente: 17.95 m y linda con Teodoro Martínez Martínez. Con una superficie de 339.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de agosto de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 1676/42/2010, J. REYES MELENDEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al noreste: 22.10 m y linda con J. Isabel Meléndez Santillán; al noroeste: 8.29 m, 10.62 m, 3.80 m y 4.16 m con Benjamín Galindo; al sureste: 12.68 m con calle López; al suroeste: 10.83 m con Callejón del Beso, 10.00 m y 26.00 m con Ricardo Alfonso Meléndez Santillán. Con una superficie de 447.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 5 de abril del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 1758/96/2009, LA C. MARIA JUAREZ SOSTENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez número 927, en el Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 14.60 metros colinda con Dolores Porcayo; al sur: 14.60 metros colinda con Marcos Magdalena Juárez Sóstenes; al oriente: 25.90 metros colinda con Laureano Recillas Juárez; al poniente: 25.90 metros colinda con Avenida Juárez. Superficie aproximada de: 378.14 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 02 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 1457/54/2010, EL C. JONATAN LOPEZ MUNGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina s/n, Barrio de San Juan, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 8.00 metros colinda con calle Javier Mina; al sur:

8.00 metros colinda con Amada Barrón, actualmente José Luis Mejía Trejo; al oriente: 14.15 metros colinda con Sabina Barrón Palomares; al poniente: 14.15 metros colinda con Cristóbal Barrón Palomares. Superficie aproximada de 113.2 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 02 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 5057/93/10, EL C. GERARDO JAVIER ACEVES PROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre" ubicado en privada s/n, sin número, Barrio San Bartolo El Alto, Cañada de Cisneros, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, con una superficie de 960.00 metros cuadrados, mide y linda: norponiente: 31.35 m con privada sin nombre, suroeste: 32.02 m con José Luz Aguillón, noroeste: 26.10 m con Cancha de Vázquez, surponiente: 35.20 m con José Luz Aguillón.

El C. Registrador, M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libiën Avila.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 8278/116/10, EL C. MIGUEL ZAVALA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar San Juan" ubicado en Bo. San Juan, actualmente calle Melchor Ocampo s/n, Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, con una superficie de 370.10 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 26.50 m con Emiliano Zavala Rivas; al sur: 23.48 m con Luis Zavala Rivas; al oriente: 14.70 m con cerrada particular; al 1^{er} poniente: 5.67 m con Irma Juárez Alberto; al 2^{do} poniente: 3.90 m con Irma Juárez Alberto, al 3er. poniente: 5.35 m con Irma Juárez Alberto.

El C. Registrador, M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de agosto de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libiën Avila.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 8277/115/10, EL C. ELIEL PINEDA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Tepepa" ubicado en Av. Hidalgo Norte s/n, Bo. de San Juan, Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, con una superficie de 141.71 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 15.20 m con Eliel Pineda Aguilar, al sur: 15.30 m con Elda Pineda Aguilar, al oriente: 9.30 m con Avenida Hidalgo Norte, al poniente 9.30 m con Crescencio Sánchez Damián.

El C. Registrador, M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de agosto de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libiën Avila.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 589/69/2010, OCTAVIO DONIS MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio "Taboró" en la calle 8 de Diciembre esquina con calle Encino sin número de Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 15.00 mts. colinda con calle Encinos, al sur: en 15.00 mts. colinda con calle Sin Nombre, al oriente: en 20.00 mts. colinda con terreno del Sr. Pedro Alvarez Calderón, al poniente: en 20.00 mts. colinda con terreno del vendedor, con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Doy fe.- El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.- Rúbrica y sello.- El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de agosto del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 952/24/2010, JUAN SILVA ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa de una propiedad que se encuentra ubicada en el paraje conocido como La Lagunita en el Barrio de San Agustín, del Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 25.27 mts. colinda con Julián Uriel Morales Carrasco, al sur: 25.10 mts. colinda con Erika Olivo Quintana, al oriente: 11.92 mts. colinda con María Aguilar, al poniente: 11.92 mts. colinda con camino. Superficie aproximada de: 300.19 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de agosto de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 1355/37/2010, LUIS MONTES DE OCA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad ubicada en el paraje conocido como La Lagunita, Barrio de San Agustín, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 33.83 mts. y colinda con camino, al sur: 33.64 mts. y colinda con Adrián Manzanares, al oriente: 14.22 mts. y colinda con María Aguilar, al poniente: 13.05 mts. y colinda con Irma González. Superficie aproximada de: 459.86 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de agosto de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 11,143/629/2008, LA C. PETRA VARON MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada Centenario s/n, en San Marcos Yachihuacaltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 mts. colinda con propiedad de Angela Mejía, actualmente colinda con Petra Varona Mendoza, al sur: 13.00 mts. colinda con privada sin nombre, actualmente colinda con privada Centenario, al oriente: 15.90 mts. colinda con propiedad de Paulina Mendoza Romero, al poniente: 15.72 mts. colinda con Fideia Barón Mendoza. Superficie aproximada de: 205.53 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 14,903/765/2008, LA C. MARIA DEL ROSARIO ORONA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. La Asunción, Colonia Bellavista, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.05 mts. con Héctor Vilchis Díaz, al sur: 18.05 mts. con Fernando Archundia, al oriente: 11.25 mts. con servidumbre de paso, al poniente: 11.60 mts. con Guadalupe Vilchis Díaz. Teniendo una superficie: 206.00 metros cuadrados aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 38862/351/2010, EL C. ASCENCIO DOTOR PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en: la calle de Lerdo de Tejada Oriente número 702 en esta ciudad de Toluca, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 10.10 (diez metros con diez centímetros) linda con calle de su ubicación y que es Lerdo de Tejada, sur: 6.01 (seis metros un centímetro) linda con Raúl Jardón Tuñón, actualmente colinda con Josefina Jardón Arzate, oriente: en tres líneas de 11.50 (once metros cincuenta centímetros) con Jacinto Antonio Maldonado y Joaquín Martínez Montes de Oca, 4.09 (cuatro metros nueve centímetros) con Jacinto Antonio Maldonado, 3.04 (tres metros cuatro centímetros) con Juan Velázquez Rodríguez actualmente colinda con Juan Montes de Oca Maldonado, Rafael Gutiérrez Velázquez y Joaquín Martínez Montes de Oca, actualmente Luis Rodolfo García Martínez, poniente: 14.53 (catorce metros cincuenta y tres centímetros) con Evodio Lazo Montes de Oca. Con una superficie aproximada de: 100.00 (cien metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 01 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 58241/417/2010, LA C. HERLINDA CONTRERAS EZPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en: C. Plazuela de San

Francisco #5 en San Francisco Coaxusco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.72 mts. con Escuela, al sur: 11.72 mts. con paso de servicio, al oriente: 9.35 mts. con Aurora Contreras Espinoza, al poniente: 9.35 mts. con Aurelio Contreras Medina. Con una superficie aproximada de: 109.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 57160/404/2010, LA C. REMEDIOS ALVAREZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: la calle de Los Maestros, colonia Lindavista en el poblado de Santiago Tlacotepec, actualmente en la calle de Los Maestros o calle Sin Nombre, sin número, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.20 metros, colinda con Roberto Arellano, actualmente colinda con Rosalío Reyes Vallejo, al sur: 13.20 metros colinda con Lucina Arellano Bernal, oriente: 10.00 metros colinda con calle de Los Maestros, o calle Sin Nombre, al poniente: 8.30 metros colinda con Alfonso Jerónimo. Superficie total aproximada: 120.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 54318/399/2010, LA C. ELVA OSORIO BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en: Girasol s/n, San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 20.00 mts. con privada de Girasol, sur: 20.00 mts. con Justo Mendoza Ursulo, oriente: 11.60 mts. con calle Girasol, poniente: 11.60 mts. con Irma Plascencia Nande. Superficie de 232.00 mts.2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 51100/388/2010, EL C. FERNANDO TORRES VALENZUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en: "Paraje El Cornejal", perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, perteneciente al Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide: 20.00 metros (veinte metros) y colinda con propiedad del C. Ricardo Torres Valenzuela, al sur: mide: 20.00 metros (veinte metros) y colinda con propiedad del C. David Peralta Corona, al oriente: mide: 5.00 metros (cinco metros) y colinda con propiedad del C. Jesús Granda Juárez, poniente: mide: 7.75 metros (siete metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con calle privada de Ermita. Como superficie total de: 99.77 metros cuadrados (noventa y nueve metros con setenta y siete centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Expediente número: 47283/372/2010, EL C. JOSE LUIS SANTANA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Privada de Juárez sin número en La Magdalena Ocotitlán, ahora Priv. de La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, del Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.00 metros con Sra. Leonor Santana, al sur: 8.00 metros con el C. Carlos Iván Venegas Santana, al oriente: 12.50 metros con servidumbre de paso de 2.00 metros de ancho por 43.50 metros de largo, al poniente: 12.50 metros con Sra. Ana Maria Dotor de Venegas. Teniendo una superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 5,750/85/2009, LA C. DOLORES NIETO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en: calle Sin Nombre en la población de San Lucas Tunco, del Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 metros con Luis Alberto Jiménez Espinoza, al sur: 18.00 metros con Benito Becerril Lugo, al oriente: 18.00 metros con calle Sin Nombre, al poniente: 10.00 metros con Felipe Guadarrama Ramírez. Superficie de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 67865/444/2010, LA C. LETICIA MULIA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: predio conocido como El Capulín, calle Unión, jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Sr. Luis Mulia Terrón, actualmente colinda con Oscar Aurelio Ayaia Somera, al sur: 15.00 mts. con calle 3ª. Progreso, actualmente colinda con calle Unión, al oriente: 15.00 mts. con Srita. Graciela Alejandra Mulia Ramos, al poniente: 15.00 mts. con Sra. Loreto Cruz Lara. Con una superficie total de: 225.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 12124/36/10, FRANCISCO JAVIER ROJAS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno de común de repartimiento denominado "Tlaixco",

ubicado en calle Palmas, Mz. 1 Lt. 2, barrio San Andrés, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.85 m linda con lote 1, Jonathan Roberto Villán Dávila, al sur: 11.00 m linda con calle Bella Vista, al oriente: 10.00 m linda con calle Palmas, al poniente: 14.45 m linda con lote 3/Anabel Noemí Hernández Macías. Arrojando una superficie total de 140.00 m2 (ciento cuarenta metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 20 de agosto del 2010.-C. Registradora Auxiliar del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 12518/43/10, SANTIAGO CRUZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble denominado "La Palma", ubicado en calle Mirador, Mz. 1, Lt. 16, Col. San Juan Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 07.00 m colinda con Raymundo Zamora, al sur: 07.09 m colinda con calle Mirador, al oriente: 18.00 m colinda con Raúl Hernández Montañón, al poniente: 17.75 m colinda con Reynaldo Sánchez Herrera. Arrojando una superficie total de 125.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 20 de agosto del 2010.-C. Registradora Auxiliar del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 10001/28/10, ESTELA SALINAS DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, del predio denominado "Tlayeca", ubicado en Cda. de Tlayeca, Mz. 2, Lt. 8, barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.50 m con lote 17 colinda con María Domitila Ornelaz Rizo, al sur: 8.50 m con Cerrada Tlayeca, al oriente: 14.50 con lote 7 colinda con Ofelia Zamora Flores, al poniente: 14.50 m con lote 9 colinda con Norma Vázquez Flores. Arrojando una superficie total de 123.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 20 de agosto del 2010.-C. Registradora Auxiliar del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 16263/518/10, JESUS HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, del predio sin denominación, ubicado en la C. Noche Buena s/n, Bo. Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Noche Buena, al sur: 10.00 m con Propiedad Privada, al oriente: 18.90 m con Jesús Hernández Herrera, al poniente: 18.50 m con Propiedad Privada. Teniendo una superficie total de 187.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 20 de agosto del 2010.-C. Registradora Auxiliar del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 16137/133/10, HECTOR MOISES OSORIO ESTRELLA, promueve inmatriculación administrativa, del predio sin denominación, ubicado en Col. San Bartolo, San Joaquín, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Cerro, al sur: 15.00 m con Camino Vecinal, al oriente: 30.00 m con Erasmo Pérez Montiel, al poniente: 30.00 m con calle Las Cruces. Con una superficie total aproximada de 480.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 20 de agosto del 2010.-C. Registradora Auxiliar del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 16639/134/10, JULIET GARAY MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, del predio denominado "Xochitla", ubicado en Segunda Cerrada de Reforma Coatlinchan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.91 m con calle Segunda Cerrada de Reforma, al sur: 10.00 m con Emilio Lira, al oriente: 19.15 m con Irene Trujano Valdivia, al poniente: 20.88 m con Feliza Valdivia. Con una superficie total aproximada de 197.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 20 de agosto del 2010.-C. Registradora Auxiliar del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 12125/37/10, LEOPOLDO LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble denominado "Coxcatla", ubicado en calle Aguascalientes, Lt. 4, Barrio San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Emma Sánchez Alonso, al sur: 7.50 m con calle de Aguascalientes, al oriente: 23.80 m con Alberto González actualmente Guadalupe Flores Domínguez, al poniente: 23.80 m con Manuel Ramírez Zepeda. Con una superficie total aproximada de 172.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 20 de agosto del 2010.-C. Registradora Auxiliar del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 5678/593/07, APOLONIO VENEGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tlaltelco", ubicado en el poblado de Tocuila, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con calle 5 de Mayo, al sur: 20.00 m y linda con Elvira Ruiz de Galicia, al oriente: 10.00 m y linda con Elvira Ruiz de G., al poniente: 10.00 m y linda con calle Prolongación. Teniendo una superficie total de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 20 de agosto del 2010.-C. Registradora Auxiliar del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 16250/178/10, JESUS HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, del predio sin denominación, ubicado en C. Nuevo México, Esq. con Calle Noche Buena s/n, barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 07.00 m con calle Noche Buena, al sur: 07.00 m con Propiedad Privada, al oriente: 19.00 m con calle Nuevo México, al poniente: 18.70 m con Jesús Hernández Herrera. Con una superficie total aproximada de 131.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 20 de agosto del 2010.-C. Registradora Auxiliar del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 11028/32/10, VIRGINIA ALMAGUER LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tlaltelco", ubicado en la calle Corregidora No 22, San Miguel en el poblado de Coatlinchan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.45.00 m y colinda con Manuel López Trujano, al sur: 7.45.00 m y colinda con Ventura Lira López, al oriente: 8.85 m y colinda con Carmen López Colín, al poniente: 8.85 m y linda con calle Corregidora. Teniendo una superficie total de 65.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 20 de agosto del 2010.-C. Registradora Auxiliar del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 1354/36/2010, ISRAEL AVALOS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad ubicada en el paraje Joya Triste, perteneciente a la localidad de Santa Fe Mezapa, Municipio de Xatlalaco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Andrés Aram Morales Carrasco, al sur: 15.17 m colinda con camino, al oriente: 21.45 m colinda con camino, al poniente: 19.20 m colinda con Ofelia Jiménez Carrillo. Superficie aproximada de 304.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 18 de agosto de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 1421/42/2010, ANTONIO MARTINEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, de una propiedad que se encuentra ubicada en el paraje Joya Triste, en la localidad de Santa Fe Mezapa, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Andrés Aram Morales Carrasco, al sur: 15.00 m colinda con Martha Ofelia Rivera Hernández, al oriente: 20.00 m colinda con Camino, al poniente: 20.00 m colinda con Andrés Aram Morales Carrasco. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de agosto de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 1691/47/2010, MARIA EUGENIA REYES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Vicente Guerrero, número 4, en la localidad de San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Calimaya, Estado de México, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 09.00 metros con Víctor Carmona Vilchis, al sur: 09.45 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 20.26 m con Santiago Nogales Díaz y Crispín Nogales Morales, al poniente: 20.26 m con Ricardo Escalona Ríos. Superficie aproximada de 189.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a treinta de agosto de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

El suscrito Notario Público, hace saber que; Por Instrumento número **DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES**, Volumen **TRESCIENTOS VEINTITRES**, de fecha **CUATRO de NOVIEMBRE del DOS MIL CINCO**, se inicio ante mi fe, la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE JORGE OCAÑA JIMENEZ**, a solicitud de la señora **JULIA HERNANDEZ CORTEZ** en su carácter de **cónyuge supérstite** y **VIRGINIA, SARA, MARIA DE LA PAZ, AURORA, MARTHA Y SILVIA, todos de apellidos OCAÑA HERNANDEZ**.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del código de procedimientos civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3377.-1 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE DEL
ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número veintiocho mil ciento ochenta y seis de fecha trece de agosto del año dos mil diez, pasada ante la fe de la suscrita Notario, la señora **CARMEN MENDOZA GONZALEZ**, en su carácter de apoderada de los señores **CONSTANTINA SANCHEZ GUTIERREZ, GREGORIO y ELVIA** de apellidos **HERNANDEZ SANCHEZ**, inicio el trámite extrajudicial de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JULIO DAVID HERNANDEZ BALEON** también conocido como **JULIO HERNANDEZ BALION**, habiéndome exhibido:

1.- Copia certificada del acta de defunción del señor **JULIO DAVID HERNANDEZ BALEON**.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la Sucesión.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores **GREGORIO y ELVIA** de apellidos **HERNANDEZ SANCHEZ**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 27 de septiembre del 2010.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GERREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

3367.-1 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Se hace del conocimiento de todos los interesados que por escritura número 15,027, se asentó la radicación de la sucesión intestamentaria del señor **JOSE REGINO BLANCO GONZALEZ**, ante el Licenciado **JAIME REZA ARANA**, Notario número 53 del Estado de México, en tramitación extrajudicial, atento a lo dispuesto en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en lo prescrito en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un diario de mayor circulación.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
DEL ESTADO DE MEXICO.

1144-A1.-1 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber, que por escritura pública número 18,753 fecha 10 de septiembre del 2010, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores GLORIA LILIA FURLONG DANIELLY también conocida como LILIA FURLONG DANIELLY, LETICIA FURLONG DANIELLY, CARLOS FURLONG DANIELLY, DULCE MARIA ARACELI FURLONG DANIELLY y HUGO FURLONG DANIELLY en su carácter de únicos y universales herederos aceptan la herencia y la primera de ellas, el cargo de albacea, instituido en su favor por la señora LILIA DANIELLY Y CASTAÑOS, también conocida como GUADALUPE LILIA CASTAÑOS Y DANIELLY, LILIA DANIELLY CASTAÑOS, LILIA DANIELLY DE FURLONG, GUADALUPE LILIA DANIELLY CASTAÑOS y GUADALUPE LILIA DANIELLY DE FURLONG, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, manifestando que en su oportunidad formularán el inventario correspondiente.

NOTA: Para su publicación en el periódico "El Financiero", por dos veces de siete en siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 22 de septiembre del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110.

1144-A1.-1 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 84611 de fecha 29 de abril del año 2010, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA ROSARIO BERNAL HERNANDEZ (también conocida como MARIA ROSA BERNAL HERNANDEZ y ROSA BERNAL HERNANDEZ), que otorgan los señores JOSE CONCEPCION MARTINEZ REYES, JOSE MARTINEZ BERNAL, MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ BERNAL, M. MARGARITA MARTINEZ BERNAL, MARIA TERESA DE JESUS MARTINEZ BERNAL, MARIA DE JESUS MARTINEZ BERNAL, representada en ese acto por el señor JOSE ASUNCION MARTINEZ BERNAL, quien también compareció por su propio derecho MARIA TRINIDAD MARTINEZ BERNAL, EVA MARTINEZ BERNAL y MARTA MARTINEZ BERNAL, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 07 de septiembre de 2010.

Nota: Para publicarse en la Gaceta del Gobierno de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

1144-A1.-1 y 12 octubre.

CEMENTERIO JARDINES DE LA VIDA ETERNA, S.A. DE C.V.**AVISO DE TRANSFORMACION**

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se avisa que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Cementerio Jardines de la Vida Eterna, S.A. de C.V., celebrada el 10 de septiembre del 2010 (en lo sucesivo, la "**Asamblea**"), resolvió la transformación de Cementerio Jardines de la Vida Eterna, S.A. de C.V., en sociedad anónima promotora de inversión, continuando con la modalidad y régimen de capital variable. Por virtud de lo anterior se reformaron íntegramente los estatutos de la sociedad y quedaron extinguidos y cancelados los títulos de acciones representativas de su capital social, los que serán canjeados por nuevos títulos de acciones. La transformación de la sociedad surtió efectos entre la sociedad y sus accionistas a partir de la fecha de la Asamblea, y respecto de terceros, en términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

OCTAVIO LORENZO HERNANDEZ NEGRETTI

Delegado Especial de la Asamblea
(RUBRICA).

**BALANCE GENERAL DE CEMENTERIO JARDINES DE LA VIDA ETERNA, S.A. DE C.V., AL 31
DE AGOSTO DEL 2010****Balance General****Activo:**

Total de Activo Circulante:	17,644,737
Total de Activo Fijo:	55,027,651
Total de Activo Diferido:	1,829,956
Total de Activo:	74,502,344

Pasivo:

Total de Pasivo:	6,202,201
------------------	-----------

Capital:

Total de Capital Contable:	68,300,143
----------------------------	------------

Total de Pasivo y Capital:	74,502,344
----------------------------	------------

1147-A1.-1 octubre.

CONVOCATORIA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, se convoca a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a los accionistas de la Sociedad "**AUTOTRANSPORTES COLECTIVOS, TAXIS, RADIO TAXIS DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, S.A. DE C.V.**", que se llevará a cabo el día 9 de octubre del año 2010, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero número 49, Barrio San Lorenzo, Atlautla de Victoria, Estado de México, a las 16:00 hrs. p.m., conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACION DEL QUORUM LEGAL Y DESIGNACION DEL ORGANO DE DEBATES DE LA ASAMBLEA.
- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR QUE ES LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2010.
- 3.- INFORME DEL SECRETARIO, TESORERO Y COMISARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 4.- SALIDA Y ENTRADA DE SOCIOS.
- 5.- DISMINUCION Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL POR SALIDA Y ENTRADA DE SOCIOS, EMISION, SUSCRIPCION DE ACCIONES, Y MODIFICACION DE LA CLAUSULA PRIMERA TRANSITORIA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.
- 6.- MODIFICACION DEL SEGUNDO Y TERCERO DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.
- 7.- MODIFICACION DEL ESTATUTO DECIMO DEL CAPITULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.
- 8.- NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 9.- ASUNTOS GENERALES.
- 10.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

Atlautla de Victoria, Méx., a 27 de septiembre del año 2010.

ATENTAMENTE

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

C. MARIO FERNANDO TORRES RAMOS
SECRETARIO
(RUBRICA).

PEDRO RAMIREZ DIAZ
TESORERO
(RUBRICA).

C. MAURINO TUFÍÑO PAEZ
COMISARIO
(RUBRICA).

724-B1.-1 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

El ciudadano Rogelio de la Rosa Barba, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 23, Volumen 30, Libro Primero, Sección Primera, de fecha catorce de julio de mil novecientos sesenta y dos, correspondiente a la fracción del terreno denominado "Ex Hacienda de Santa María", ubicado sobre la carretera México-San Juan Teotihuacán, tramo Santa María Chiconautla-Totolcingo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito a favor de Germán A. Baz Medina, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en 186.00 –ciento ochenta y seis metros, linda con derecho de vía de la Carretera México-San Juan Teotihuacán,

AL SUR, en 186.00 –ciento ochenta y seis metros, linda con propiedad del señor Ismael Sierra Cuellar,

AL ORIENTE, en 537.64 –quinientos treinta y siete metros, sesenta y cuatro centímetros linda con vecinos del poblado de San Miguel Totolcingo, y

AL PONIENTE, 537.64 –quinientos treinta y siete metros, sesenta y cuatro centímetros linda con Ejido de Santa María Chiconautla.

CON UNA SUPERFICIE DE 100,000.00 M2 (CIEN MIL METROS CUADRADOS).

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



3378.-1, 6 y 11 octubre.



"HEROES DEL BICENTENARIO"



Nacido en Ciénega del Rincón, Aguascalientes, fue abogado de la Real Audiencia y prominente integrante del Colegio de Abogados.

Era síndico del Ayuntamiento de la ciudad de México en 1808; al saberse la invasión de España por los franceses y el cautiverio de la familia real, propuso con el regidor Juan Francisco Azcárate, que el virrey convocara a todos los Ayuntamientos de la Nueva España a juntas encaminadas a formar un gobierno provisional apoyado en el pueblo.

Argumentó Primo de Verdad que, por la falta de monarca, la soberanía había vuelto al pueblo y apoyó la necesidad de formar un gobierno provisional en las Leyes de Partida y propuso al virrey y a la junta jurar a Fernando VII como rey de España y de las Indias, y trató de convencerlos para que se comprometieran a no reconocer monarca alguno que no fuese de la estirpe real de los Borbones, a defender el Reino de Nueva España y no entregarlo a otra potencia ni a otra persona que no fuera de la familia real legítima.

El golpe de mano de Gabriel Yermo hizo caer a Iturrigaray y el licenciado Verdad fue encerrado en la cárcel del Arzobispado, donde amaneció muerto el 4 de octubre de 1808, no se sabe si víctima de un accidente o si ahorcado o envenenado, como se dijo entonces. Historiadores como Lucas Alamán desmienten el rumor y afirman que Verdad fue visitado y asistido por su familia, y enterrado por sus amigos en la capilla del Sagrario de Guadalupe.

Fuente: Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México
Cortesía de Editorial Porrúa Hermanos, S.A. de C.V.